

## ANEXO II

### A) *Cuerpo: Maestros*

Especialidades	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Audición y Lenguaje.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje.</li><li>• Maestro, especialidad de Audición y Lenguaje (RD 1440/1991).</li><li>• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes.</li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda.</li><li>2. Diplomado en Logopedia.</li></ol>

Especialidades	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Educación Física.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física.</li> <li>• Maestro especialista de Educación Física (RD 1440/1991).</li> <li>• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título de Grado en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte.</li> <li>2. Licenciado en Educación Física.</li> <li>3. Diplomado en Educación Física.</li> </ol> </li> </ul>
Educación Infantil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil.</li> <li>• Maestro especialidad de Educación Infantil (RD 1440/1991).</li> <li>• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Preescolar.</li> <li>• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especialidad en Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación).</li> </ol> </li> </ul>
Idioma extranjero: Inglés / Francés.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.</li> <li>• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología en el idioma correspondiente.</li> <li>• Maestro especialidad de Lengua Extranjera (RD 1440/1991) en el idioma correspondiente.</li> <li>• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Títulos de Grado en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente.</li> <li>2. Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente.</li> <li>3. Licenciado en Filología del idioma correspondiente.</li> <li>4. Licenciado/Diplomado por las facultades/Escuelas universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en el idioma correspondiente.</li> </ol> </li> </ul>
Música.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música.</li> <li>• Maestro especialidad de Educación Musical (RD 1440/1991).</li> <li>• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título de Grado en el ámbito de la Música.</li> <li>2. Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.</li> <li>3. Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música.</li> <li>4. Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.</li> </ol> </li> </ul>

Especialidades	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Pedagogía Terapéutica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.</li> <li>• Maestro especialidad de Educación Especial (RD 1440/1991).</li> <li>• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad Educación Especial.</li> <li>• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licenciado en Psicopedagogía.</li> <li>2. Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11).</li> </ol> </li> </ul>
Educación Primaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria.</li> <li>• Maestro especialidad de Educación Primaria (RD 1440/1991).</li> <li>• Maestro (RD 1440/1991) en cualquiera de sus especialidades.</li> <li>• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades.</li> <li>• Maestro de Primera enseñanza (Plan de estudios de 1967).</li> <li>• Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950).</li> </ul>